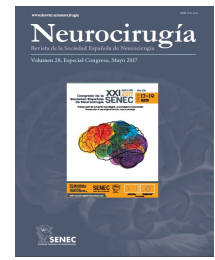




Neurocirugía

<https://www.revistaneurocirugia.com>



C0257 - RESOLUCIÓN ESPONTÁNEA DE UN QUISTE ARACNOIDEO SUPRASELAR

C. Eiriz Fernández, S. Cepeda Chafla, I. Panero Pérez, P.A. Gómez López, A. Lagares Gómez-Abascal y J.A. Fernández Alén

Hospital Universitario 12 de Octubre, Madrid, España.

Resumen

Objetivos: Describir la infrecuente presentación de un quiste aracnoideo supraselar o prepontino de resolución espontánea.

Métodos: Paciente mujer de 71 años que acude a consulta de Oftalmología por alteración campimétrica (cuadrantanopsia inferior temporal bilateral). Durante el estudio de su patología ocular se le realiza RM cerebral en la que se observa una lesión quística selar con intensidad señal superponible a la de LCR, que no realza tras la administración de contraste paramagnético y que produce compresión quiasmática, compatible con quiste aracnoideo supraselar o prepontino. La paciente no presentaba alteración hormonal.

Resultados: Se decide mantener una actitud conservadora dada la estabilidad de su clínica visual, asegurando seguimientos reglados de la paciente tanto por parte del servicio de Neurocirugía como por parte de Oftalmología y Endocrinología. Tras tres meses se realiza nuevo control oftalmológico en el que se observa una mejoría significativa de su defecto campimétrico. Asimismo, se realiza tras 6 meses, nueva RM en la que se no se objetiva imagen supraselar presente en estudios previos, observándose resolución espontánea de su quiste aracnoideo supraselar. No hay, en apariencia, eventos favorecedores de ruptura, pues la paciente no ha presentado TCE significativos ni infecciones del SNC. Tampoco refiere sintomatología que pueda sugerir una ruptura aguda o subaguda.

Conclusiones: Se estima que los quistes aracnoideos representan el 1% de todas las lesiones intracraneales. De ellos, entre el 5-12,5% son quistes supraselares o prepontinos. La resolución espontánea de los mismos es un evento infrecuente, siendo descritos tan sólo tres casos en la literatura, todos ellos en edad pediátrica, siendo el presente caso, a nuestro conocimiento, el primero en edad adulta.